

VIERNES, 13 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 137

CONCEJO ABIERTO DE CABAÑES

CVE-2018-6631 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2017 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Entidad Local Menor de Cabañes, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	8.865,00	0,00	0,00	8.865,00
4	Transferencias corrientes	4.170,00	0,00	0,00	4.170,00
5	Ingresos patrimoniales	4.646,40	0,00	0,00	4.646,40
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	54.900,00	0,00	0,00	54.900,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		72.581,40	0,00	0,00	72.581,40

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.960,65	2.302,68	2.302,68	16.960,65
3	Gastos financieros	80,00	0,00	0,00	80,00
4	Transferencias corrientes	640,75	0,00	0,00	640,75
6	Inversiones reales	54.900,00	0,00	0,00	54.900,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		75.581,40	0,00	0,00	72.581,40

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabañes, 1 de junio de 2018.

El presidente,
Julián Agüeros Campo.

2018/6631

CVE-2018-6631